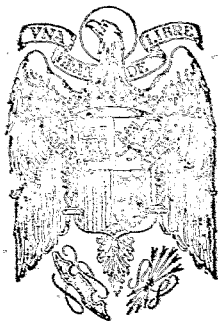


DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor del Ejército

OFICINAS MILITARES

Concursos

En armonía con lo establecido en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148) sobre provisión de destinos, se anuncia concurso para cubrir una vacante en la plantilla del Servicio Geográfico del Ejército, correspondiente a oficial primero del Cuerpo de Oficinas Militares.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor) en el plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 4 de diciembre de 1942.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de diciembre de 1942, el coronel de la escala complementaria del Arma de Infantería D. Julio Fernández de los Ríos, con destino de juez

de Causas en la primera Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria. Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 5 de diciembre de 1942.

ASENSIO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de diciembre de 1942, el teniente coronel de la escala activa del Arma de Infantería D. Juan Ortiz Rocas, con destino en la Caja de Recluta núm. 2, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria. Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 5 de diciembre de 1942.

ASENSIO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de diciembre de 1942, el comandante de la escala complementaria del Arma de Infantería D. Argemiro Silva Gil, en situación de reemplazo por enfermo en la octava Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria. Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 5 de diciembre de 1942.

ASENSIO

Bajas

Por haber pasado a formar parte del Arma de Tropas de Aviación, según la Ley de 24 de julio de 1942 (D. O. núm. 211), causa baja en el Arma de Infantería, a partir de la revista de agosto, el capitán de la escala activa D. José Batista Soba.

Madrid, 5 de diciembre de 1942.

ASENSIO

Concursos

Desierto, parcialmente el concurso anunciado por orden de 24 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241) para cubrir vacantes, existentes en el batallón disciplinario de Marruecos, se anuncian nuevamente las que se relacionan a continuación, correspondientes a la escala activa, las cuales podrán ser solicitadas mediante instancia, en el plazo de diez días, los residentes en la Península, y de quince, Baleares, Canarias y territorios de Africa, a contar de la publicación de la presente orden, acompañando cuantos documentos consideren convenientes en demostración de los méritos que reúnan:

Una de capitán.

Seis de subalterno.

Madrid, 3 de diciembre de 1942.

ASENSIO

Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Ley de Presupuestos de 24 de junio de 1941 (anexo al D. O. número 151), orden comunicada de 1 de

julio de 1941, orden de 8. de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253) e instrucciones complementarias, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se señalan:

2.000 pesetas al teniente D. Rafael Linares Moros, del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 10, a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. José Lebrusant García, del Regimiento número 7, a partir del 1 de octubre de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Nicolás Rica Penalba, de las Fuerzas de Policía Armada y Tráfico, a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Timoteo Vela Sebastián, del Regimiento número 18, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Francisco Pérez Díaz, del batallón independiente núm. 33, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Asidoro Mayo Mayo, del Regimiento número 35, a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Antonio Molero Romaz, del Regimiento número 56, a partir del 1 de julio de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Baltasar Blasco Esteban, del Regimiento número 11, a partir del 1 de julio de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Alfonso Carbonell Xumetra, del Regimiento núm. 48, a partir del 1 de septiembre de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Diego Mena Mateos, del Regimiento número 8, a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Zacarías Fernández Rodríguez, del Regimiento núm. 26, a partir del 1 de diciembre de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Manuel Muñoz González, del Regimiento núm. 55, a partir del 1 de

octubre de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. José Vaca Galván, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29, a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Nicoforo Lozano Gutiérrez, del Gobierno Militar de León, a partir del 1 de noviembre de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Antonio Lizándara García, del Regimiento núm. 2, a partir del 1 de octubre de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Francisco Ríos Granados, de las Fuerzas de Policía Armada y Tráfico, a partir del 1 de noviembre de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Antonio Echevarría Flores, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 9, a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Diego Garrido Gallardo, del Regimiento número 48, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Nazario Umpiérrez Cabrera, del batallón independiente núm. 32, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Antonio Olivares Hidalgo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas número 10, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Francisco Caballero Carretero, del Regimiento núm. 48, a partir del 1 de julio de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Domingo Blanco Expósito, del Regimiento número 9, a partir del 1 de julio de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Jesús Abad Ussa, del Regimiento de Carros de Combate núm. 1, a partir del 1 de enero de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Francisco López Rubio, del Regimiento número 7, a partir del 1 de julio de

1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Bernardino Rodríguez García, del Grupo de Tiradores de Inf, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Jerónimo Malo Allué, en situación de reemplazo por herido en Larache, a partir del 1 de julio de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Carlos Aragil Pego, del primer Tercio de La Legión, a partir del 1 de julio de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Isidoro Agudo Marco, del Regimiento número 51, a partir del 1 de septiembre de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Antonio García Caparrós, del 35 Tercio de Fronteras, a partir del 1 de junio de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Manuel Rodríguez García, del 36 Tercio de Fronteras, a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Honorato Contreras Martín, de la Subinspección de la sexta Región Militar, a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Teodoro Azanstre Molina, del Regimiento núm. 9, a partir del 1 de septiembre de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Francisco Sorroca Abadía, del Regimiento núm. 13, a partir del 1 de julio de 1942, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Juan López Siero, del Regimiento número 25, a partir del 1 de noviembre de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Manuel Blanco Pérez, del Regimiento número 42, a partir del 1 de septiembre de 1942, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente leonario D. Rodrigo de los Mozos Moreno, del tercer Tercio de La Legión, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años desde su pri-

mera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al alférez D. Amos Martínez Alcarrias, de la Subinspección de Servicios de la tercera Región Militar, a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al alférez D. Francisco Gallego Rubio, del Regimiento número 40, a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al oficial moro de primera Sidi Embarek Ben Ali Ben Asmar, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 4, a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Kaddur Atamanin Ben Mohamed, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 2, a partir del 1 de noviembre de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Mohamed Ben Bachir Tujo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 2, a partir del 1 de noviembre de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Hamed Ben Jaban, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 4, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Ali Ben Chaib Tensamani, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 6, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Hamido Ben Abselan, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 4, a partir del 1 de enero de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Alami Ben Hamed Tabar, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 4, a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Hamed Ben Nach Ali Carlet, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 1, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Ben Aixa Ben Mohamed, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 5, a partir del 1 de

abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Aomar Ben Kaddur Tensamani, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 1, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Hamed Ben Amar Ben Boaka, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 3, a partir del 1 de noviembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 7 de diciembre de 1942.

ASENSIO

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por orden de 12 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 357), pasan a servir los destinos que se indican, con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), los brigadas, sargentos y cabos de banda del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

DESTINADOS VOLUNTARIOS

Brigadas de banda

D. Manuel Taboada Costa, del Regimiento de Infantería núm. 57, al Regimiento de Infantería número 20.

Sargentos de banda

D. Marcelino Vicente Pérez, del batallón de Infantería independiente número 32, al Regimiento de Infantería núm. 9.

Cabos de cornetas

Angel Jorge González, del Regimiento de Infantería núm. 39, al Regimiento de Infantería núm. 38.

José Sánchez Martín, de disponible forzoso en Málaga, al Regimiento de Infantería núm. 47.

Miguel Rebollo Ruiz, del Regimiento de Infantería núm. 8, al Regimiento de Infantería núm. 74.

Federico Barroso Gómez, de disponible forzoso en la primera Región, al batallón Ciclista núm. 1.

Cabos de tambores

Francisco Sánchez González, del Regimiento de Infantería núm. 15, al Regimiento de Infantería número 16.

Andrés Lentijo Gato, del Regi-

miento de Infantería núm. 42, al Regimiento de Infantería núm. 43.

Eduardo Piqueras Navarro, de disponible forzoso en la cuarta Región, al Regimiento de Infantería número 84.

Ricardo Alonso Lavado, de la Academia de Infantería de Guadalajara, al Regimiento de Infantería número 85.

DESTINADOS FORZOSOS

Brigadas de banda

D. Juan Nieves Román, de disponible forzoso en la tercera Región, al Regimiento de Infantería número 51.

D. Vicente Martín de la Torre, de disponible forzoso en la octava Región, al Regimiento de Infantería número 56.

Cabos de cornetas

Agustín Martínez Tudela, del Regimiento de Infantería núm. 12, al Regimiento de Infantería núm. 63.

Sebastián Martín Hernández, del Regimiento de Infantería núm. 32, al Regimiento de Infantería número 76.

Juan Giral Polvorín, del Regimiento de Infantería núm. 41, al Regimiento de Infantería núm. 83.

Agustín Subero Sáez, del Regimiento de Infantería núm. 53, al Regimiento de Infantería núm. 89.

Madrid, 5 de diciembre de 1942.

ASENSIO

Disponibles

Pasa a disposición del Capitán General de la octava Región Militar el sargento provisional del Arma de Infantería D. Antonio Jacás Ledá, por cesar en la situación de remplazo por herido, en la que se encontraba con residencia en Maiño (Ornes), según orden de 27 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 223).

Madrid, 4 de diciembre de 1942.

ASENSIO

CABALLERIA

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con Doña María de la Blanca Gómez Acuña y Silveira por el capitán de Caballería D. Fernando Pérez y Méndez Núñez, con destino en el Regimiento mixto de Caballería número 13, y cumplidas las condicio-

nes que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 5 de diciembre de 1942.

ASENSIO

ARTILLERIA

Destinos

Se amplía la orden de 7 de noviembre último (D. O. núm. 254), por la que se asciende a su actual empleo, al teniente coronel de Artillería de la escuela complementaria D. Carlos de la Cuadra y Escrivá de Romani, en el sentido de que el citado jefe deberá continuar en su destino de juez de la cuarta Región y en el desempeño del cargo de delegado de la autoridad militar y secretario general de la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva de Barcelona.

Madrid, 4 de diciembre de 1942.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 11 de septiembre último (D. O. núm. 205) para cubrir una vacante de brigada de Artillería, existente en la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma (Sección de Campaña), se designa para ocuparla al de dicho empleo D. Angel Martín García, actualmente destinado en el Regimiento de Artillería núm. 47, el cual efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 4 de diciembre de 1942.

ASENSIO

Bajas

Causa baja en el Ejército, con arreglo a los preceptos de la real orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), en relación con el párrafo tercero del artículo 285 del Código de Justicia Militar, por hallarse en ignorado paradero, el Personal del Material de Artillería y Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona, sin perjuicio del resultado de los procedimientos a que pudiera hallarse sometido:

Maestro de fábrica de tercera don Rafael María Alvarez Martín.

Maestro de taller del C. A. S. E. don Manuel Izquierdo Rodríguez.

Otro, D. Juan Saucedor y de León.

Madrid, 1 de diciembre de 1942.

ASENSIO

Disponibles

Pasa a situación de disponible forzoso en la séptima Región Militar, con arreglo al decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el brigada de Artillería D. Juan Sánchez Tapia, cesando en la de reemplazo, por enfermo, que se encontraba, según orden de 14 de julio de 1942 (D. O. núm. 158).

Madrid, 7 de diciembre de 1942.

ASENSIO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de noviembre de 1942, el brigada de Artillería en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, D. Miguel Medina Marcos, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria que le será formulada por el Cuerpo o Unidad correspondiente.

Madrid, 3 de diciembre de 1942.

ASENSIO

INGENIEROS

Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253), se concede a los jefes y oficiales del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican:

Coronel D. Jesús Ordozabal Galvete, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, 3.000 pesetas a partir del 1 de febrero de 1942, por llevar treinta años de oficial y jefe.

Otro, D. Andrés Fernández Albalat, juez especial de accidentes ferroviarios, 3.000 pesetas a partir del

1 de julio de 1941, por llevar más de treinta años de oficial y jefe.

Teniente coronel D. Luis Sánchez Tembleque Pardiñas, del Estado Mayor del IX Cuerpo de Ejército, 3.000 pesetas a partir del 1 de julio de 1942, por llevar treinta años de oficial y jefe.

Comandante D. Fernando López Fernández, del Parque Central de Ingenieros, 1.500 pesetas a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar quince años de oficial y jefe.

Otro, D. José Sogo Mayor, juez de Causas en la séptima Región Militar, 3.000 pesetas a partir del 1 de julio de 1942, por llevar treinta años de suboficial, oficial y jefe.

Otro, D. Antonio Oliver Fernández, del Regimiento mixto de Ingenieros del IV Cuerpo de Ejército, 1.500 pesetas a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar quince años de oficial y jefe.

Capitán D. Enrique Grosso Maroto, de la Escuela de Estado Mayor, 1.000 pesetas a partir del 1 de octubre de 1942, por llevar diez años de oficial.

Otro, D. Felipe Hernando Jiménez, del Regimiento mixto de Ingenieros del VI Cuerpo de Ejército, 2.500 pesetas a partir del 1 de noviembre de 1942, por llevar veinticinco años de suboficial y oficial.

Otro, D. Pedro Pardo Riquelme, del Regimiento de Transmisiones para Aviación, 1.000 pesetas a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar diez años de oficial.

Otro, D. José García Salas, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, 1.000 pesetas a partir del 1 de julio de 1942, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Capitán provisional D. Ramón Ferrer Sanz, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 2.500 pesetas a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar veinticinco años de suboficial y oficial.

Teniente D. Benito Alcalde Sánchez del Laboratorio de Ingenieros, 1.000 pesetas a partir del 1 de diciembre de 1942, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Francisco Serrano Cañestro, del Regimiento de Transmisiones para Aviación, 1.500 pesetas a partir del 1 de diciembre de 1942, por llevar quince años de suboficial y oficial.

Otro, D. Esteban Palenzuela Palenzuela, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 1.000 pesetas a partir del 1 de junio de 1942, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Víctor Castilla Ortega, del Regimiento de Transmisiones para Aviación, 2.000 pesetas a partir del 1 de noviembre de 1942, por

llevar veinte años de suboficial y oficial.

Otro, D. José Aznar Martínez, disponible forzoso en la tercera Región Militar, 1.000 pesetas a partir del 1 de diciembre de 1942, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Guillermo Antona Alonso, del Regimiento mixto de Ingenieros del VII Cuerpo de Ejército, 1.500 pesetas a partir del 1 de diciembre de 1942, por llevar quince años de suboficial y oficial.

Otro, D. Rafael Sánchez García, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 1.000 pesetas a partir del 1 de junio de 1942, por llevar diez años de suboficial y oficial.

Otro, D. Rafael Márquez Gómez, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, 1.500 pesetas a partir del 1 de septiembre de 1942, por llevar quince años de suboficial y oficial.

Alicia D. Juana Rose de Blas, del Regimiento de Transmisiones para Aviación, 1.500 pesetas a partir del 1 de noviembre de 1942, por llevar quince años de suboficial y oficial.

Otro, D. José Manuel Puente Terribas, del Regimiento mixto de Ingenieros del VII Cuerpo de Ejército, 1.500 pesetas a partir del 1 de noviembre de 1942, por llevar quince años de suboficial y oficial.

Madrid, 4 de diciembre de 1942.

ASENSIO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, en las condiciones que determina el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente coronel de la escala complementaria del Arma de Ingenieros D. Antonio Villalón Gordillo, que cesa en la situación de reemplazo por enfermo que le fué concedida por orden de 24 de diciembre de 1941 (D. O. núm. 290).

Madrid, 4 de diciembre de 1942.

ASENSIO

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Isabel Izquierdo Yanes, por el capitán de Ingenieros D. Camilo Bel de la Prada, con destino en el batallón de Transmisiones del X Cuerpo de Ejército, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229),

se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa. Madrid, 4 de diciembre de 1942.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Caridad Herráiz Herráiz, por el teniente de Ingenieros D. Emilio Murillo Lafoz, con destino en el batallón de Transmisiones del V Cuerpo de Ejército, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. número 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 4 de diciembre de 1942.

ASENSIO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo, por enfermo, en Ronda (Málaga), a partir del día 27 de noviembre de 1942, el alférez del Arma de Ingenieros D. Narciso Puertas Pérez, del Regimiento mixto de Ingenieros del IX Cuerpo de Ejército.

Madrid, 4 de diciembre de 1942.

ASENSIO

Dirección General de la Guardia Civil

Ascensos

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, resuelta sin responsabilidad la información que como procedente de territorio liberado le ha sido instruida, se reintegra al puesto que le corresponde y se concede el empleo inmediato, con la antigüedad de 31 de diciembre de 1939 y efectos administrativos a partir de la próxima revista, al sargento de la 231 Comandancia de la Guardia Civil D. Rafael Solseca Allépez, colocándose en la escala a continuación de D. Martín García González.

Madrid, 3 de diciembre de 1942.

ASENSIO

Bajas

Como resultado de expediente gubernativo, cesa en baja en el Cuerpo, pasando a la situación militar que les corresponda, los cabos del quinto Ter-

cio y Centro de Instrucción de la Guardia Civil Anselmo García Serna y Julio Moreno Mesonero, respectivamente, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderles, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de diciembre de 1942.

ASENSIO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Cabo

Angel García Sánchez, del 11 Tercio, el 2 de octubre de 1942.

Guardia primero

José García Franco, del quinto Tercio, el 17 de junio de 1939.

Guardias segundos

Antonio Carmona Orellana, del 11 Tercio, el 23 de octubre de 1942.

José Padilla Jiménez, del 33 Tercio, el 7 de julio de 1937.

Miguel Figueroa Parra, del mismo, el 27 de mayo de 1940.

Gabino González Fuentes, del 40 Tercio, el 30 de octubre de 1941.

Madrid, 5 de diciembre de 1942.

ASENSIO

Subsecretaría

PERSONAL CIVIL MARROQUI

Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado d) del artículo sexto de la Ley de 16 de octubre de 1941 (D. O. núm. 244), a propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, he resuelto conceder las pensiones que se detallan al personal que figura en la siguiente relación, como herederos de indígenas marroquíes combatientes muertos con motivo de la Guerra de Liberación.

Madrid, 5 de diciembre de 1942.

ASENSIO

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe pensión debe percibir Pesetas
		Kabilia	Fracción	Poblado	
Mimuntz Bent Amar Ben Squine	Viuda				413
Mohammed Ben Ahmed Ben Merhach	Hijo				413
Aiada Bent	Hija	Beni Buifra	Lagariba	Lagariba	413
Yamina Bent	Idem				413
Laarbi Ben	Hijo				413
Mimun Ben	Idem				413
Safia Bent Abdelkader Ben Mohatar	Viuda				216
Mohammed Ben Ali Ben Abdel-oach	Hijo				216
Adel-lah Ben	Idem				216
Fatma Bent	Hija	Idem	Ulad Chin	Al-laten	216
Halima Bent	Idem				216
Sahara Bent	Idem				216
Sadia Bent	Idem				216
Yamina Bent Haddú Ben Duduch	Viuda	Idem	Yusulen	Iharbahien	583
Mohammed Ben Abdeslam Ben Mimun	Hijo				583
Fatima Bent	Hija				583
Mimuna Bent Mohammed Ben Haddú	Viuda	Idem	Harabalen	Infedun	583
Mimun Ben Brohim Ben Mohammed	Hijo				583
Hossian Ben	Idem				583
Rahma Bent Siam Ben Mohammedi	Viuda	Beni Uelam	Ota	Asmanen	738
Fatima Bent Buzzian Ben Moh	Hija				738
Zafana Bent Mohammedi Ben Haddú	Viuda	Idem	Beni Hahia	Asgar	503
Fatma Bent Abdel-lah Ben Butahar	Hija				503
Mehyuba Bent	Idem				503
Famma Bent Moh Ben Mohammedi	Viuda	Idem	Idem	Iharonen	738
Butahar Bent Ahmed Ben Mesaud	Hijo				738
Rahma Bent Mohammed Ben Mesaud	Viuda	Idem	A. Yusuf U. Ali	Behen	738
Ali Ben Chaib Ben Mohammed	Hijo				738
Yamina Bent Mohand Ben Abdel-lah	Viuda				503
Mohand Ben Amar Ben Hammú	Hijo	Metalsa	Ain Zoran	U. Abdel-lah	503
Fatma Bent	Hija				503
Fatma Bent Mohand Ben Uchardx	Viuda	Idem	Ulad Salem	Ulad Amar	738
Mohammed Ben Mizzian Ben Amar	Hijo				738
Mimuntz Bent Mohand Ben Amar	Viuda				503
Fatima Bent Mizzian Ben Serual	Hija	Idem	Ulad Beni	Igomaten	503
Dris Ben	Hijo				503
Fattuch Bent Ahmed Ben Mehut	Viuda	Idem	Ulad Hammá	Bufarcuch	738
Boalan Ben Ali Ben Boalan	Hijo				738
Mammát Ben Amar Ben Barad	Viuda				503
Fatma Bent Moh Ben Mohammed	Hija	Beni Sidel	Beni Faklan	Ulad Mohand	503
Fatima Bent	Idem				503
Fatima Bent Mohammed Ben El Hach Amar	Viuda				1.000
Mimuntz Ben Buyemaa Ben Amaed	Hija	Idem	Abduia	Barguar	1.000
Mimun Ben	Hijo				1.000
Mohammedi Ben	Idem				1.000
Matma Bent Amarnchi Ben El Hadi	Viuda				37
Mohammed Ben Mimun Ben Mohand	Hijo	Idem	U. Yusuf	U. Ali Aamar	37
Mimuntz Bent	Hija				37
Fatma Bent	Idem				37

SE CITA

DATOS DE LOS CAUSANTES

ha de cesar en el mes de la misma	Mes	Año	NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
diciembre	1949					
diciembre	1950					
diciembre	1952		Ahmed Ben Merhach Ben Tebbek	Regulares Melilla núm. 2	Sargento ...	4.306
diciembre	1953					
diciembre	1954					
diciembre	1943					
diciembre	1944					
diciembre	1945		Ali Ben Abdellah Ben Mohtar	Idem	Cabo	21.282
diciembre	1949					
diciembre	1951					
diciembre	1954					
diciembre	1951		Abdselem Ben Mimun Ben Kaddur	Idem	Idem	17.779
diciembre	1953					
diciembre	1950		Brahim Ben Mohamed	Idem	Idem	6.686
diciembre	1952					
diciembre	1951		Baham Ben Moh Ben Ali	Idem	Soldado	23.267
diciembre	1947		Abdel-lah Ben Butahar Ben Amar	Idem	Idem	25.588
diciembre	1953					
diciembre	1953		Ahmed Ben Mesaud Ben Ahmed	Idem	Idem	22.025
diciembre	1953		Chiab Ben Mohammed Ben Siam	Idem	Idem	25.813
diciembre	1952		Amar Ben Hammí Ben Ha dú	Idem	Idem	25.959
diciembre	1953					
diciembre	1952		Mizzian Ben Amar Ben Mokaddem	Idem	Idem	16.263
diciembre	1953		Mizzian Ben Serual	Idem	Idem	18.712
diciembre	1954					
diciembre	1948		Ali Ben Boalan Ben Yilali	Idem	Idem	17.134
diciembre	1950		Moh Ben Mohammed Ben Moh	Idem	Idem	16.669
diciembre	1952					
diciembre	1944		Buyemaa Ben Ahmed Ben Mimun	Idem	O. Moro	4.392
diciembre	1948					
diciembre	1950		Mimun Ben Mohand Ben Mohatar	Idem	Soldado	17.483
diciembre	1949					

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de pensión o debe percibido
		Kabila	Fracción	Poblado	
Fatma Bent Mohand Ben Ahmed	Viuda				300
Al-lal Ben Moho Ben Mohammedi	Hijo				300
Buzzian Ben	Idem	Beni Chicar	Beni Atman	Isfraut	300
Fatima Bent	Hija				300
Mohammed Ben	Hijo				300
Mam-mat Bent Hammú Ben Musa	Viuda				375
Drifa Bent Hammú Ben Duduch	Hija				375
Telaimas Bent	Idem	Idem	Abduna	Ulad Amar	375
Ahmed Ben	Hijo				375
Mimuntz Bent Mimun Ben Ahmed	Viuda				833
Tamimuntz Bent Hammú Ben Ahmed	Hija	Idem	Bachyua	Yadieb	833
Ahmed Ben	Hijo				833
Tamimuntz Bent Hossain Ben Kaddur	Viuda				375
Ahmed Ben Mohammed Ben Mohammed	Hijo				375
Mohammed Ben	Idem	Idem	B. Bughamarea	Ibnayayen	375
Fatima Bent	Hija				375
Fatma Bent Amar Ben Sel-lam	Viuda				375
Mohammed Ben Mohammed Ben Tutuh	Hijo				375
Mimuntz Bent	Hija	Tafersit	Hamuda		375
Fatima Bent	Idem				375
Yamina Bent Amizzian Ben Moh Aisa	Viuda				750
Mohammed Ben Ahmed Ben Ahmed	Hijo	Idem		Iguemiren	750
Fatima Bent Abdelam Ben Mohand	Viuda				750
Arkia Ben Embark Ben Ahmed	Hija	Idem	Ait-fal	Beni Arrar	750
Habiba Bent Mohaben Ben Abrekan	Viuda				500
Sel-lam Ben Moh Ben Sel-lam	Hijo	Idem	Ibarguten	Lamuda	500
Mimuntz Bent	Hija				500
Yamina Bent Hamida Ben Harraih	Viuda				437
Halima Bent Chej Ben Ali	Hija				437
Fatma Bent	Idem	Ulad Settut	Ulad Chij	U. Magrani	437
Al-lal Ben	Hijo				437
Fadma Bent Hamuad Ben Mohatar	Viuda				750
Fatma Bent Ahmed Ben Al-lal	Hija	Idem	Moadin	Drasa	750
Mimuna Bent Mohand Ben Ahmed	Viuda				375
Mohtar Ben Abderrahaman Ben Kaddur	Hijo				375
Abdelkader Ben	Idem	Idem	Maadan	Labas	375
Ayala Bent	Hija				375
Fatma Bent Aisa Ben Mohand	Viuda				375
Abdselam Ben Mohand Ben Abdel-lah	Hijo	Idem	U. Buyahia	U. Al-lal	375
Yamina Bent	Hija				375
Muisar Ben	Hijo				375
Aisa Bent Mohammed Ben Mohammed	Viuda	Idem	Idem	U. Besaier	4.000
Mimuna Bent Kassen Ben Ahmed	Idem				375
Fatma Bent Belchin Ben Bachir	Hija				375
Bachir Ben	Hijo	Idem	Moadin	Drasa	375
Mohtar Ben	Idem				375
Fatma Bent Kaddur Ben Seddik	Viuda				300
Fatima Bent Moh Ben Bubab	Hija				300
Mohammed Ben	Hijo	Beni Said	U. Abdodaim	Bulcalal	300
Ahmed Ben	Idem				300
Tamia Bent	Hija				300

DATOS DE LOS CAUSANTES

Fecha de cese en el
percibo de la misma

Día Mes Año

NOMBRES

CUERPOS

Clase

Número

Día	Mes	Año	NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
31	diciembre	1942	Moh Ben Mohammedi Be Hach Mohand	Regulares Melilla núm. 2	Soldado	21.289
31	diciembre	1944				
31	diciembre	1947				
31	diciembre	1953				
31	diciembre	1943	Hammú Ben Duduch Ben Mohammed	Idem	Idem	21.647
31	diciembre	1945				
31	diciembre	1949				
31	diciembre	1950	Hammú Ben Ahmed Ben	Idem	Sargento	7.633
31	diciembre	1952				
31	diciembre	1944	Mohammed Ben Mohammed Ben Amar	Idem	Soldado	25.577
31	diciembre	1946				
31	diciembre	1948				
31	diciembre	1948	Mohammed Ben Tutuh Ben Moh Berkan	Idem	Idem	22.959
31	diciembre	1950				
31	diciembre	1954				
31	diciembre	1952	Ahmed Ben Ahmed Ben Moh Kaddur	Idem	Idem	23.755
31	diciembre	1950	Embark Ben Ahmed Ben Rahamani	Idem	Idem	13.904
31	diciembre	1944	Moh Ben Sel-lam Ben Barri	Idem	Idem	16.464
31	diciembre	1946				
31	diciembre	1942	Chej Ben Ali Ben Ali	Idem	Cabo	29.963
31	diciembre	1943				
31	diciembre	1952				
31	diciembre	1953	Ahmed Ben Al-lal Ben Hammú	Idem	Soldado	23.400
31	diciembre	1946	Abderrahaman Ben Kaddur Ben Maanan	Idem	Idem	22.464
31	diciembre	1950				
31	diciembre	1951				
31	diciembre	1942	Mohand Ben Abdel-lah Ben Mohammed	Idem	Idem	23.834
31	diciembre	1942				
31	diciembre	1946				
31	diciembre	1953	Nasa Ben Mohammed Ben Laguari	Idem	O. Moro	3.501
31	diciembre	1942	Belchin Ben Bachir Ben Harrubi	Idem	Soldado	12.331
31	diciembre	1945				
31	diciembre	1950				
31	diciembre	1945	Moh Ben Bubah Ben Lameyalet	Idem	Idem	18.663
31	diciembre	1947				
31	diciembre	1951				
31	diciembre	1954				

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Impo pens deus	P					
		Kabila	Fración	Poblado							
Fatma Bent Mohand Ben Ahmed	Viuda	Beni Saïd	B. Atezait	Ambar							
Mohammed Ben Mohammed Ben Moh	Hijo										
Hachoua bent	Hija										
Sodia Bent Moh Ben Dahaman	Viuda	Idem	Ameyao	Mauro							
Mohammed Ben Moh Ben Aamar	Hijo										
El maui Ben	Lucal										
Mammot bent	Hija										
Tammuntz Bent	Lucal	Idem	Beni Atemait	Tisi							
Mimuntz Bent Thoho Ben Tahar	Viuda										
Mohammed Ben Laarsu Ben Mohammed	Hijo										
Ahmed Ben	Lucal										
Dias Ben	Lucal										
Hammur Bent	Hija										
Achna Bent	Idem										
Mumna Bent	Lucal										
Yamina Bet Mohammed Ben Haddú	Viuda						Idem	Izaomen	Tigas		
Ahmed Ben Mohammed Ben Mohammed	Hijo										
Mammot Bent	Hija										
Mehyuba Bet Solman Ben Uriagali	Viuda	Tetuán	El Ayun	Sidi Ahmed							
Mohammed Ben Saad Ben Ali	Hijo										
Fasma Bent	Hija										
Rahama Bent Mohammed Ben Aamar	Viuda	Idem	Singuer	Sebaddi							
Fatma Bet Chaib Ben Ali	Hija										
Ahmed Be	Hijo										
Sadia Ben El Mehdi Ben El Failali	Viuda	Idem	Babucheria			4					
Soadia Bent Abdelkrin Ben Lanyeri	Viuda										
Sgia Bet Mohammed Ben Salhi	Viuda	Idem	Málaga								
Mohammed Ben Layasi Ben Mohammed	Hijo										
Auicha Bent Mohammed Ben Tanyauí	Viuda	Idem	Sueca	Keba							
Ahmed Ben Ahmed Ben Hossain	Hijo										
Tahara Bent Mohammed Ben Guray	Viuda	Idem	Málaga								
Ahmed Ben Taami Ben Mohammed	Hijo										
Abdselam Ben	Idem										
Amina Bent Ahmed Ben Mohammed	Viuda	Idem	P. Reina								
Ahmed Ben Abdselam Ben Mohammed	Hijo										
Fatima Bent Abdselam Ben Hach Mesauí	Viuda	Idem	Layán	Zauia		12					
Erhimo Ben Nasar Ben Al-lal	Hijo										
Fatima Bent Ahmed Ben Garbia	Viuda	Jolot	Aicázar	Rad							
Aicha Bent Mohammed Ben Abdselam	Hija										
Menuch Bent Mohammed Ben Uriagli	Viuda	Tetuán	Ain Abbas	Barraca propia							
Abdelkader Ben Hassan Ben Hammú	Hijo										
Hadduch Bent	Hija										
Aicha Bent Ali Ben Tuah	Viuda	Idem	Sueca								
Marien Ben Abdelkader Ben Tahar	Hija										
Rahma Bent	Idem										
Fatima Bent Ali Ben Ramdan	Viuda	Alh Serif	M. Et Debab	Demna							
Fatima Bent Abdselam Ben Mohammed	Hija										
Ahmed Ben	Hijo										
Sohora Bent	Hija										

DATOS DE LOS CAUSANTES

a de cese en el
lbo de la misma

Mes	Año	NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
diciembre	1950	Mohammed Ben Moh Ben Chaib	Regulares Melilla núm. 2	Soldado	12.462
diciembre	1952				
diciembre	1951				
diciembre	1952	Moh Ben Aamar Ben Mansor	Idem	Idem	25.571
diciembre	1955				
diciembre	1956				
diciembre	1945				
diciembre	1948	Mohammed Larbi Ben Ali	Idem	Idem	28.365
diciembre	1950				
diciembre	1952				
diciembre	1953				
diciembre	1955				
diciembre	1952	Mohammed Ben Mohammed Ben Hammú	Idem	Idem	18.473
diciembre	1953				
diciembre	1951	Ali Ben Said Ben El Urriagali	Regulares Tetuán núm. 1	Cabo	42
diciembre	1953				
diciembre	1948	Chaib Ben Ali Ben Mohammedi	Idem	Soldado	23.260
diciembre	1954				
		Bachir Ben Mohammed Ben Bugfni	Idem	O. Moro 2.ª	
		Mohammed Ben Ahmed Ben Susi	Idem	O. Moro 1.ª	
diciembre	1949	Layasi Ben Mohammed Ben Berday	Idem	Soldado	533
diciembre	1948	Ahmed Ben Hossaim Ben Sisu	Idem	Idem	431
diciembre	1951				
diciembre	1953	Taami Ben Mohammed	Idem	Idem	3.307
diciembre	1950	Abdselam Ben Mohammed Ben Marraki	Idem	Idem	9.546
diciembre	1952	Nasar Ben Al-lal Ben Ismuri	Idem	Sargento ...	15
diciembre	1951	Mohammed Ben Abdselam Ben Butahar	Idem	Soldado	15.124
diciembre	1945	Hassan Ben Hammú Ben Dukali	Idem	Sargento ...	10
diciembre	1951				
diciembre	1949	Abdelkader Ben Tahar Ben Ahmed	Idem	Idem	183
diciembre	1951				
diciembre	1949	Abdselam Ben Mohammed Ben El Serefi	Idem	Idem	9.165
diciembre	1951				
diciembre	1954				

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir Pesetas
		Kabila	Fracción	Poblado	
Fettuch Bent Abdeselem Ben Mohammed	Viuda	Beni Gafnil	Maculim	Tagsut	875,00
Mohammed Ben Mohammed Ben Abdeselem	Hijo				875,00
Fatma Bent Amar Ben Mohammed	Viuda	Ulaid Settut	Ulaid Daoudi	Ulaid Bachir	214,20
Mohammed Ben Amar Ben Mohammed	Hijo				214,20
Mimun Ben	Idem				214,20
Mimona Bent	Hija				214,20
Mennus Bent	Idem				214,20
Rahma Bent Mohammed Ben Hach Mohammed	Viuda	Bakota	Isnoren	Taryut	150,00
Arkia Bent Al-luch Ben Kaddur	Hija				150,00
Mohammed Ben	Hijo				150,00
Abdenebi Ben	Idem				150,00
Aiad Ben	Idem				150,00
Fatma Bent Mohammed Ben Ahmed	Viuda	Beni Sidel	Beni Faklan	Telat	750,00
Ahmed Ben Mohammed Ben Chaib	Hijo				750,00
Taanan Bent Nasar Ben Moh	Viuda	Idem	Ulaid Yasin	Infantaras	375,00
Hadi Ben Kaddur Ben Mohammed	Hijo				375,00
Fatma Bent	Hija				375,00
Yamina Bent	Idem				375,00
Hammus Ben Tausat	Viuda	Beni Urfaguel	Beni Busiash	Imegul	150,00
Hamadi Ben Moh Ben Amar	Hija				150,00
Rahma Bent	Hija				150,00
Mohammed Ben	Hijo				150,00
Hamido Ben	Idem				150,00
Abdeselem Ben	Idem				150,00
Fettuch Bent	Hija				150,00
Fatma Bent Mohammed Ben Moh	Viuda				Idem
Hammut Ben Abdeselem Ben Tuhami	Hija	300,00			
Auisa Bent	Idem	300,00			
Fettuch Bent	Idem	300,00			
Mohammed Ben	Hijo	300,00			
Mimurutz Bent Susi Ben Moh	Viuda	Idem	Beni Hadifa	Kaminuen	300,00
Fatma Bent Abdokader Ben Mustafa	Viuda	Beni Said	Ulaid Abdelaim	Bukallal	214,20
Fatima Bent Mohammed Ben Abdemuman	Hija				214,20
Mimuna Bent	Idem				214,20
Arkia Bent Tanut Ben Mohammedi	Viuda				214,20
Fatma Bent Abdemuman Ben Moh	Hija				214,20
Yamina Bent	Idem				214,20
Mimun Ben	Hijo				214,20
Hadiva Bent Mohammed Ben Tahar	Viuda	Tensaman	Beni Marzagan	Ait Merguini	375,00
Mohammed Ben Mohammed Ben Aisa	Hijo				375,00
Fatima Bent	Hija				375,00
Aicha Bent	Idem				375,00
Bacha Bent Mohammed Ben El Hach Al-lal	Viuda	Ceuta	Hadu	P. de Toros	1.250,00
Mohammed Ben Ahmed Ben Rabal	Hijo				1.250,00
Sohora Bent Chaib Ben Bensa	Viuda	Idem	Idem	Zoco	750,00
Abdeselem Ben Mohammed Ben Mohammed	Hijo				750,00
Fatma Bent Mohammed Ben Laarbi	Viuda	Idem	Idem	P. de Sanidad	500,00
Sohora Bent Mohammed Ben El Maki	Hija				500,00
Rahama Bent	Idem				500,00
Fatima Bent Abdeselem Ben Soliman	Viuda	Idem	Idem	P. de Regulares	583,33
Fatima Bent Abdokader Ben Ahmed	Hija				583,33
Sohora Bent	Idem				583,33
Yamaa Bent Abdokader Ben Isnasni	Viuda	Idem	Idem		500,00
Mohammed Ben Mohammed Ben Hach Isnasni	Hijo				500,00
Abdokader Ben	Idem				500,00

Fecha de cese en el período de la misma			DATOS DE LOS CAUSANTES			
Día	Mes	Año	NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
31	diciembre	1952	Mohammed Ben Abdselam Ben Hammú	Regulares Tetuan núm. 1.	Cabo	2.153
31	diciembre	1948	Amar Ben Mohammed Ben Arbib	Idem	Soldado	318
31	diciembre	1950				
31	diciembre	1951				
31	diciembre	1954				
31	diciembre	1946	Al-luch Ben Kaddur Ben Tuhami	Idem	Idem	303
31	diciembre	1951				
31	diciembre	1952				
31	diciembre	1953				
31	diciembre	1953	Mohammed Ben Chaib Ben Mimun	Regulares Ceuta núm. 3.	Idem	21.838
31	diciembre	1943	Kaddur Ben Mohammed Ben Taleb	Idem	Idem	21.940
31	diciembre	1943				
31	diciembre	1944				
31	diciembre	1948	Moh Ben Amar Ben Chaib	Idem	Idem	24.476
31	diciembre	1950				
31	diciembre	1952				
31	diciembre	1951				
31	diciembre	1954				
31	diciembre	1952	Abdselam Ben Tuhami Ben Mohammed	Idem	Idem	21.998
31	diciembre	1953				
31	diciembre	1954				
31	diciembre	1956	Moh Ben Moh Ben Atah	Idem	Idem	22.014
31	diciembre	1948	Mohammed Ben Abdelmuman Ben Moh	Idem	Idem	21.250
31	diciembre	1952				
31	diciembre	1953				
31	diciembre	1954	Mohammed Ben Aisa Ben Amar	Idem	Idem	21.747
31	diciembre	1950				
31	diciembre	1952				
31	diciembre	1953	Ahmed Ben Rahal Ben Tendani	Idem	Sargento	12.685
31	diciembre	1953	Mohammed Ben Mohammed Ben Bugafar	Idem	Soldado	14.812
31	diciembre	1950	Mohammed Ben El Maki Ben Sarguini	Idem	Idem	13.304
31	diciembre	1952				
31	diciembre	1950	Abdelkader Ben Ahmed Ben El Hasnauí	Idem	Cabo	13.352
31	diciembre	1952				
31	diciembre	1947	Mohammed Ben El Hach Isnasi	Idem	Soldado	8.438
31	diciembre	1953				

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir Pesetas
		Kabila	Fracción	Poblado	
Soadia Bent Lahsen Ben Sebsebsi	Viuda	Ceuta	Príncipe		875,00
Rahimo Ben Ahmed Ben Laarbi	Hijo				875,00
Fatma Bent Mohammed Ben Amar	Viuda				625,00
Fatima Bent Brahim Ben Chaob	Hija	Idem	Hadá	H. Matrés	625,00
Aiacha Bent	Idem				625,00
Mohammed Ben	Hijo				625,00
Yamina Bent Mohammed Ben El Baka H.	Viuda	Idem	Angulo		750,00
Abdenebi Ben Mohammed Ben Gasi	Hijo				750,00
Mimuna Bent Ahmed Ben El Mestalsi	Viuda	Idem	Príncipe		875,00
Soadia Bent Mohammed Ben Abdelkader	Hija				875,00
Fatima Bent Ahmed Ben El Uadrasi	Viuda	Idem	Hadá		4.000,00
Aiacha Bent Mohammed Ben El Kal-lai	Viuda				625,00
Haabiba Bent Ahmed Ben Alf	Hija	Idem	Príncipe		625,00
Halima Bent	Idem				625,00
Mohammed Ben	Hijo				625,00
Fattoma Bent Mohammed Ben El Gemari	Viuda	Idem	Idem		583,33
Mohammed Ben Mohammed Ben Al-lal	Hijo				583,33
Abdselam Ben	Idem				583,33
Fatma Bent Mohammed Ben Al-lal	Viuda				625,00
Abdelkader Ben Chaib Ben Amar	Hija	Idem	Hadá	Garage Padres ...	625,00
Mimuna Bent	Hija				625,00
Alalia Bent	Idem				625,00
Chama Bent Ahmed Ben Laarbi	Viuda				375,00
Fatima Bent Ahmed Ben Amar	Hija	Idem	Príncipe		375,00
Mohammed Ben	Hijo				375,00
Mohammed Ben	Idem				375,00
Rahma Bent Abdselam Ben El Garbani	Viuda				375,00
Halima Bent Tuhani Ben Abdelkader	Hija	Idem	Idem		375,00
Hadhum Bent	Idem				375,00
Tuhani Ben	Hijo				375,00
Halima Bent Ahmed Ben Mohammed	Viuda	Idem	Angulo	Príncipe	750,00
Rekia Bent Lahsen Ben Ahmed	Hija				750,00
Erkia Bent El Fach Mohammed Ben Mohamd ...	Viuda	Idem	Príncipe		833,33
Mohammed Ben Mesaud Ben Mohammed	Hijo				833,33
Abdelkader Ben	Idem				833,33
Fatma Bent Mohammed Ben Isnansni	Viuda	Idem	Hadá	P. de Regulares.	437,50
Fatma Bent Mohammed Ben Amar	Hija				437,50
Mohammed Ben	Hijo				437,50
Amina Bent	Hija				437,50
Fatima Bent Yilali Ben Dris	Viuda	Idem	Príncipe	Espuela	750,00
Aicha Bent Mohammed Ben Dris	Hija				750,00
Halima Ben Lahsen Ben Marrahsi	Viuda				500,00
Selam Ben Miludi Ben Boasa	Hijo	Idem	Angulo	Principal	500,00
Abdelkader Ben	Idem				500,00
Maimna Bent Mohammed Ben Isnansi	Viuda	Idem	Hadá	P. de Toros	583,33
Mohammed Ben Embarek Ben Tahar	Hijo				583,33
Mahyub Bent	Hija				583,33
Sohora Bent Mohtar Ben Surkiri	Viuda				437,50
Fadda Bent Mohammed Ben Kaddur	Hija	Idem	Idem	P. de Regulares.	437,50
Yemaa Ben	Hijo				437,50
Mohammed Ben	Idem				437,50

Fecha de cesa en el
percebo de la misma

DATOS DE LOS CAUSANTES

Día	Mes	Año	NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
31	diciembre	1946	Ahmed Ben Laarbi Ben Sahdi	Regulares Centa núm. 3	Cabo	2.109
31	diciembre	1951	Brahim Ben Chaib Ben Metagui	Idem	Sargento ...	10.669
31	diciembre	1952				
31	diciembre	1955				
31	diciembre	1947	Mohammed Ben Kassen Ben Mohammed	Idem	Soldado	22.590
31	diciembre	1954	Mohammed Ben Abdalkader Ben Yacobi	Idem	Cabo	13.871
—	—	—	Dris Ben Mohammed Ben Arahal	Idem	O. Moro 2. ^a	
31	diciembre	1947	Ahmed Ben Alf Ben Bokoia	Idem	Sargento ...	9.483
31	diciembre	1949				
31	diciembre	1952				
31	diciembre	1953	Mohammed Ben Al-lal Ben El Farhani	Idem	Cabo	12.982
31	diciembre	1955				
31	diciembre	1942	Chaib Ben Amar Ben Ferhani	Idem	Sargento ...	5.625
31	diciembre	1946				
31	diciembre	1950				
31	diciembre	1948	Ahmed Ben Amar Ben Alf	Idem	Soldado	23.901
31	diciembre	1950				
31	diciembre	1952				
31	diciembre	1947	Tuhami Ben Abdalkader Ben Hosidi	Idem	Idem	19.909
31	diciembre	1950				
31	diciembre	1955				
31	diciembre	1954	Lahsen Ben Ahmed Ben Mohammed	Idem	Idem	18.634
31	diciembre	1950	Mesaud Ben Mohammed Ben El Homsí	Idem	Sargento ...	12.882
31	diciembre	1951				
31	diciembre	1944	Mohammed Ben Amar Ben Chebat	Idem	Cabo	8.281
31	diciembre	1948				
31	diciembre	1953				
31	diciembre	1947	Mohammed Ben Dris Ben Maati	Idem	Soldado	17.355
31	diciembre	1949	Miludi Ben Boasa Ben Bidaui	Idem	Idem	11.279
31	diciembre	1951				
31	diciembre	1950	Embarek Ben Thar Ben Chaib	Idem	Cabo	134
31	diciembre	1954				
31	diciembre	1943	Mohammed Ben Kaddur Ben Brahim	Idem	Idem	6.713
31	diciembre	1946				
31	diciembre	1950				

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir Pesetas
		Kabila	Fracción	Poblado	
Anna Bent Mohammed Ben Aicha	Viuda	Ceuta	Angulo	Principal	583,33
Fatima Bent Ali Ben Mohammed	Hija				583,33
Labiba Bent	Idem				583,33
Ahmed Bent Enfeddal Ben Ahemet	Viuda	Tetuán	Sidi Talha		750,00
Imed Ben Mohammed Ben Mohammed	Hijo				750,00
Nahara Bent Mohammed Ben Mohammed	Viuda	Idem	Zania Ramel	Dei Azhar	875,00
Fatima Bent Hossain Ben Aisa	Hija				875,00
Lad-duch Bent Mohammed Ben Mohand	Viuda	Idem	Trankat	Yiarin	750,00
Fatma Bent Abdokader Ben Mairum	Hija				750,00
Rahma Bent Mohammed Ben Hach Buhari	Viuda	Idem	Layún	Saula	500,00
Hadduch Bent Mohammed Ben Ahmed	Hija				500,00
Rahma Bent	Idem				500,00
Fatma Bent Abdelsam Ben Tuhani	Viuda	Idem	Trankats		2.000,00
Tahma Bent El Alami Ben Sarbach	Idem				
Tahar Bent Ahmed Ben Tahar	Hijo	Beni Hassan	Beni Maharoh	Cheruta	375,00
Enfeddal Ben	Idem				375,00
Mohammed Ben	Idem				375,00
	Idem				375,00
Aicha Bent Mohammed Ben Udda	Viuda	Idem	Beni Ali	Dar Hach Iad	375,00
Abdelsam Ben Hachmi Ben Abdelsam	Hijo				375,00
Fatma Bent	Hija				375,00
Abdokader Ben	Hijo				375,00
Mohammed Ben Sel-Jam Ben Uasani	Padres	El Fahs	Baharauen	Beni Uasin	4.000,00
Soadia Bent El Hach Ben Abdel-Jah					
Sohora Bent Abdelsam Ben Ahmed	Viuda	El Sahel	Beharruat	Krimda	750,00
Rahma Bent Ahmed Ben Mohammed	Hijo				750,00
Fatma Bent Mohtar Ben Mesari	Viuda	Tetuán	Sidi Talha		750,00
Abdelsam Ben Mohammed Ben Abdelsam	Hijo				750,00
Zaina Bent Mohammed Be El Hach Ahmed	Viuda	Beni Bufrak	Ulad Said	Bugara	583,33
Haddu Ben Mohammed Ben Abdelsam	Hijo				583,33
Fatima Bent	Hija				583,33
Fatma Bent Mohammed Ben Kaddan	Viuda	El Haus	Bahri	Ain Lien	750,00
Abdokader Ben Ahmed Ben Abderrahaman	Hijo				750,00
Tama Bent Idaned Ben Zeruali	Viuda	Ceuta	Angulo	Bateria núm. 2	500,00
Mohammed Ben Ahmed Ben Mohammed	Hijo				500,00
Abdokader Ben	Idem				500,00
Soadia Bent Hachmi Ben Tahar	Viuda	Alh. Serif	Mers Ed. Debab	El Jara	500,00
Fadma Ben Ahmed Ben Mohammed	Hija				500,00
Rahma Bent	Idem				500,00
Aicha Bent Ahmed Ben Mohammed	Viuda	Idem	Autalien	Sedbab	750,00
S'fia Ben Mohammed Ben Ali	Hija				750,00
Tahama Bent Laykhi Ben Ahmed	Viuda	Idem	Merca Et Debab	Menyera	750,00
Mohammed Ben Laarbi Ben Ahmed	Hijo				750,00
Fatima Bent Mohammed Ben Taieb	Viuda	Idem	Beni Aomar	Sahelhelef	375,00
Ahmedi Ben Abdelsam Ben Ali	Hijo				375,00
Abdelsam Ben	Idem				375,00
Fatma Bent	Hija				375,00
Zohora Bent Mohammed Ben Sel-Jam	Viuda	Idem	Utantien	Meliana	750,00
Fattum Bent Aamar Ben Sel-Jam	Hija				750,00

DATOS DE LOS CAUSANTES

de cese en el
de la misma

Mes	Año	NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
diciembre	1950	Ali Ben Mohammed Ben Mohammed	Regulares Centa núm. 3	Cabo	12.977
diciembre	1952				
diciembre	1953	Mohammed Ben Mohammed Ben Mohammed ...	Idem	Soldado	22.666
diciembre	1947	Hossain Ben Aiso Ben El Garbauí.....	Idem	Cabo	8.807
diciembre	1952	Abdelkader Ben Maimun Ben Ali	Idem	Soldado	17.584
diciembre	1950	Mohammed Ben Ahmed Ben Idri	Idem	Idem	20.760
diciembre	1953				
		Lahsen Ben Taleb Ben Uharaini	Idem	O. Moro 2.º	
diciembre	1949	Ahmed Ben Tahar Ben El Bachi Gomari	Idem	Soldado	16.240
diciembre	1951				
diciembre	1953				
diciembre	1950	Hachmi Ben Abdselam Ben Akaran	Idem	Idem	16.142
diciembre	1951				
diciembre	1954				
		Mohammed Ben Sel-lam Ben Uasani	Idem	O. Moro 2.º	
diciembre	1944	Ahmed Ben Mohammed Ben El Hachmi	Idem	Soldado	18.004
diciembre	1952	Mohammed Ben Abdselam Ben Laarbi	Idem	Idem	20.555
diciembre	1946	Mohammed Ben Abdselam Ben Chaib	Idem	Cabo	19.966
diciembre	1951				
diciembre	1947	Ahmed Ben Abderrahaman Ben Nasari	Idem	Soldado	22.123
diciembre	1948	Ahmed Ben Mohammed Ben Hach Rehadí	Idem	Idem	11.923
diciembre	1951				
diciembre	1952	Ahmed Ben Mohammed Ben Layasi	Idem	Idem	19.065
diciembre	1954				
diciembre	1953	Mohammed Ben Ali Ben Riffi	Idem	Idem	15.758
diciembre	1953	Laarbi Ben Ahmed Ben Seriffi	Idem	Idem	16.031
diciembre	1949	Abdselam Ben Ali Ben Ahmed	Idem	Idem	26.311
diciembre	1952				
diciembre	1955				
diciembre	1950	Aamar Ben Sel-lam Ben El Hach	Idem	Idem	15.909

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir Pesetas
		Kabila	Fracción	Poblado	
Yamna Bent Mohammed Ben Aicha	Viuda				
Fatima Bent Ali Ben Mohammed	Hija	Ceuta	Angulo	Principal	583,33
Habiba Bent	Idem				583,33
					583,33
Rahma Bent Enfeddal Ben Ahemet	Viuda				
Ahmed Ben Mohammed Ben Mohammed	Hijo	Tetuán	Sidi Talha		750,00
					750,00
Sahara Bent Mohammed Ben Mohammed	Viuda				
Fatima Bent Hossain Ben Aisa	Hija	Idem	Zania Ramel	Del Azhar	875,00
					875,00
Had-duch Bent Mohammed Ben Mohand	Viuda				
Fatma Bent Abdelkader Ben Maimun	Hija	Idem	Trankat	Yiarin	750,00
					750,00
Rahma Bent Mohammed Ben Hach Buhari	Viuda				
Hadduch Bent Mohammed Ben Ahmed	Hija	Idem	Layún	Sania	500,00
Rahma Bent	Idem				500,00
					500,00
Patma Bent Abdselem Ben Tuhani	Viuda	Idem	Trankats		2.000,00
Tahma Bent El Alami Ben Sarbach	Idem				
Tahar Ben Ahmed Ben Tahar	Hijo	Beni Hassan	Beni Maharoch	Cheruta	375,00
Enfeddal Ben	Idem				375,00
Mohammed Ben	Idem				375,00
					375,00
Aicha Bent Mohammed Ben Udda	Viuda				
Abdselem Ben Hachmi Ben Abdselem	Hijo	Idem	Beni Ali	Dar Hach Iad	375,00
Patma Bent	Hija				375,00
Abdelkader Ben	Hijo				375,00
					375,00
Mohammed Ben Sel-jam Ben Usani	Padres	El Fahs	Baharauien	Beni Usani	4.000,00
Soadia Bent El Hach Ben Abdel-lah					
Schora Bent Abdselem Ben Ahmed	Viuda	El Sahel	Beharruah	Krimda	750,00
Rahma Bent Ahmed Ben Mohammed	Hijo				750,00
Fatma Bent Mohtar Ben Mesari	Viuda				
Abdselem Ben Mohammed Ben Abdselem	Hijo	Tetuán	Sidi Talha		750,00
					750,00
Zaina Bent Mohammed Be El Hach Ahmed	Viuda				
Hadduch Ben Mohammed Ben Abdselem	Hijo	Beni Butrah	Utad Said	Bugara	583,33
Patma Bent	Hija				583,33
					583,33
Patma Bent Mohammed Ben Kaddun	Viuda				
Abdelkader Ben Ahmed Ben Abderrahaman	Hijo	El Hans	Dabri	Ain Lien	750,00
					750,00
Tama Bent Damed Ben Zeruati	Viuda				
Mohammed Ben Ahmed Ben Mohammed	Hijo	Ceuta	Angulo	Bateria núm. 2	500,00
Abdelkader Ben	Idem				500,00
					500,00
Soadia Bent Hachmi Ben Tahar	Viuda				
Padma Ben Ahmed Ben Mohammed	Hija	Alh. Serif	Mers Ed Debab	El Jara	500,00
Rahma Bent	Idem				500,00
					500,00
Aicha Bent Ahmed Ben Mohammed	Viuda				
S'fia Ben Mohammed Ben Ali	Hija	Idem	Antalien	Sedbab	750,00
					750,00
Tahama Bent Layich Ben Ahmed	Viuda				
Mohammed Ben Laarbi Ben Ahmed	Hijo	Idem	Mersa Et Debab	Menyera	750,00
					750,00
Fatima Bent Mohammed Ben Taleb	Viuda				
Ahmed Ben Abdselem Ben Ali	Hijo	Idem	Beni Aomar	Sahelhelef	375,00
Abdselem Ben	Idem				375,00
Palma Bent	Hija				375,00
					375,00
Zohora Bent Mohammed Ben Sel-jam	Viuda				
Patma Bent Aamar Ben Sel-jam	Hija	Idem	Utalien	Melhana	750,00
					750,00

DATOS DE LOS CAUSANTES

Fecha de cese en el percebo de la misma			DATOS DE LOS CAUSANTES			
Día	Mes	Año	NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
31	diciembre	1950	Ali Ben Mohammed Ben Mohammed	Regulares Centa núm. 3	Cabo	12.977
31	diciembre	1952				
31	diciembre	1953	Mohammed Ben Mohammed Ben Mohammed ...	Idem	Soldado	22.666
31	diciembre	1947	Hossain Ben Aiss Ben El Garbani.....	Idem	Cabo	8.807
31	diciembre	1952	Abdelkader Ben Maimun Ben Ali	Idem	Soldado	17.584
31	diciembre	1950	Mohammed Ben Ahmed Ben Idri	Idem	Idem	20.760
31	diciembre	1953				
			Lahsen Ben Taieb Ben Uharaini	Idem	O. Moro 2. ^o	
31	diciembre	1940	Ahmed Ben Tahar Ben El Bachi Gomari	Idem	Soldado	16.240
31	diciembre	1951				
31	diciembre	1933				
31	diciembre	1950	Hachmi Ben Abdselam Ben Akaran	Idem	Idem	16.142
31	diciembre	1951				
31	diciembre	1954				
			Mohammed Ben Sel-lam Ben Uasani	Idem	O. Moro 2. ^o	
31	diciembre	1944	Ahmed Ben Mohammed Ben El Hachmi	Idem	Soldado	18.004
31	diciembre	1952	Mohammed Ben Abdselam Ben Laarbi	Idem	Idem	20.555
31	diciembre	1946	Mohammed Ben Abdselam Ben Chaib	Idem	Cabo	19.966
31	diciembre	1951				
31	diciembre	1947	Ahmed Ben Abderrahaman Ben Nasari	Idem	Soldado	22.123
31	diciembre	1948	Ahmed Ben Mohammed Ben Hach Rehadi	Idem	Idem	11.923
31	diciembre	1951				
31	diciembre	1952	Ahmed Ben Mohammed Ben Layasi	Idem	Idem	19.065
31	diciembre	1954				
31	diciembre	1953	Mohammed Ben Ali Ben Riffi	Idem	Idem	15.758
31	diciembre	1953	Laarbi Ben Ahmed Ben Seriffi	Idem	Idem	16.031
31	diciembre	1949	Abdselam Ben Ali Ben Ahmed	Idem	Idem	26.311
31	diciembre	1952				
31	diciembre	1955				
31	diciembre	1950	Aamar Ben Sel-lam Ben El Hach	Idem	Idem	15.909

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir
		Kabila	Fracción	Poblado	
Fatima Bent Mohammed Ben Maalan	Viuda				375,00
Laiachi Ben Ali Ben Sel-jam	Hijo	Alh Serif	Merca Et Debab	Saasa	375,00
Laalami Ben	Idem				375,00
Soadia Bent	Hija				375,00
Aicha Bent Ahmed Ben Talha	Viuda	Idem	Idem	Amegadi	500,00
Laarbi Ben Ahmed Ben El Hach Laarbi	Hijo				500,00
Mohammed Ben	Idem				500,00
Fatima Bent Hachmi Ben Mohammed	Viuda	Idem	Taatof	Beni Haddur	750,00
Mohammed Ben Abdslam Ben Laarbi	Hijo				750,00
Aicha Bent Ahmed Ben Achimi	Viuda				214,28
Ahmed Ben Mohammed Ben Abdelkader	Hijo				214,28
Fatima Bent	Hija				214,28
Abdelkader Ben	Hijo	Idem	Beni Komach	Saf Ali Helaf	214,28
Rahma Bent	Hija				214,28
Abdslam Ben	Hijo				214,28
Ali Ben	Idem				214,28
Fatma Bent Amar Ben Ali	Viuda	Beni Bufrah	Beahiaten	Iharonen	750,00
Mohammed Ben Mohammed Ben Mohammed	Hijo				750,00
Fatima Bent Hassan Ben Saidi	Viuda				300,00
Mohammed Ben Mohammed Ben Mohammed	Hijo				300,00
Ahmed Ben	Idem	Anyera	Gabaouine	Biut	300,00
Abdslam Ben	Idem				300,00
Abdelkader Ben	Idem				300,00
Fatma Bent Abdslama Ben Tusan	Viuda	Idem	Gabaouien	El Biut	2.000,00
Hafsa Bent Al-lal Ben Dris	Viuda				500,00
Abdslam Ben Mohammed Ben Ahmed Ben Ali	Hijo	Jolot	Alcazar	Ulad Ahmed	500,00
Bugaleb Ben	Idem				500,00
Fatima Bent Ali Ben Sahadi	Viuda				500,00
Mohammed Ben El Hach Abdslam Ben Hach	Hijo	Idem	Idem	Hataanin	500,00
Tahani Ben	Idem				500,00
Yimilia Bent Kassen Ben Yel-lul	Viuda				750,00
Mohammed Ben Sebaid Ben Bumegaid	Hijo	Larache		Yenan Castiel	750,00
Fatima Bent Sel-jam Ben Abdslam	Viuda				375,00
Sel-jam Ben Laarbi Ben Mohammed	Hijo	Jolot	Alcazar	Kdyarri	375,00
Al-lal Ben	Idem				375,00
Rahma Bent	Hija				375,00
Kasuma Bent Buselham Ben Mondole	Viuda				500,00
Kinsa Bent Kaussen Ben Said	Hija	Idem	Idem	Barrio Hara	500,00
Fatima Bent	Idem				500,00
Hadia Bent Abdslam Ben Yel-lul	Viuda				500,00
Mohammed Ben Hossain Ben Abdelkader	Hijo	Idem	Idem	Sidi Mohluf	500,00
Abdslam Ben	Idem				500,00
Sahora Bent Buselham Ben Yhali	Viuda	Idem	Idem	Zoko Seguer	750,00
Abdslam Ben Al-lal Ben Mohammed	Hijo				750,00
Aicha Bent Tami Ben Abdslam	Viuda	Idem	Idem	Derh Soliman	750,00
Fatima Bent Mohammed Ben Al-lal	Hija				750,00
Aicha Bent Ahmed Ben Chafia	Viuda	Anyera	Gabaouien	Ain Yu	375,00
Mohammed Ben Mehdi Ben Mohammed	Hijo				375,00
Seddik Ben El Mehdi Ben Mohammed	Huérfano	Idem	Idem	Idem	375,00
Rahma Bent	Huérfana				375,00

FECHA			DATOS DE LOS CAUSANTES			
Die	Mes	Año	NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
31	diciembre	1942				
31	diciembre	1949	Alf Ben Sel-lam Ben Duddán	Regulares Ceuta núm. 3..	Soldado	20.162
31	diciembre	1944				
31	diciembre	1949	Ahmed Ben El Hach Laarbi	Idem	Idem	18.985
31	diciembre	1954				
31	diciembre	1952	Abdselam Ben Laarbi Ben Darkani	Idem	Idem	16.833
31	diciembre	1942				
31	diciembre	1944				
31	diciembre	1946				
31	diciembre	1948	Mohammed Ben Abdelkader Ben Boasa	Idem	Idem	19.118
31	diciembre	1950				
31	diciembre	1952				
31	diciembre	1951	Mohammed Ben Mohammed Ben Alf	Idem	Idem	17.454
31	diciembre	1942				
31	diciembre	1945				
31	diciembre	1947	Mohammed Ben Mohammed Ben Laarbi	Idem	Idem	17.956
31	diciembre	1949				
---	---	---	Lahsen Ben Taieb Ben Uahdani	Idem	O. Moro 2. ^a ...	
31	diciembre	1945	Mohammed Ben Ahmed Ben Alf	Idem	Soldado	17.836
31	diciembre	1946				
31	diciembre	1947	El Hach Abdselam Ben El Hach Mohammed.....	Idem	Idem	18.680
31	diciembre	1949				
31	diciembre	1951	Sebaïd Ben Bumegaid Ben Sel-lam	Idem	Idem	16.960
31	diciembre	1946				
31	diciembre	1948	Laarbi Ben Mohammed Ben Chama	Idem	Idem	19.905
31	diciembre	1950				
31	diciembre	1948	Kassen Ben Said Ben Serradi	Idem	Idem	14.618
31	diciembre	1950				
31	diciembre	1951	Hoosain Ben Abdelkader Ben	Idem	Idem	25.620
31	diciembre	1953				
31	diciembre	1947	Al-lal Ben Mohammed Ben Abdel-lah	Idem	Soldado	20.343
31	diciembre	1948	Mohammed Ben Al-lal Ben Miuludi	Idem	Idem	17.868
31	diciembre	1952				
31	diciembre	1948	Mehdi Ben Mohammed Ben Uas	Idem	Idem	15.536
31	diciembre	1940				

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de la pensión que debe percibir
		Kabila	Fracción	Poblado	
Aicha Bent Abdslam Ben Serrak	Viuda	El Sahel	Rekada	Rehien	750,00
Laarbi Ben Abdslam Ben Mohammed	Hijo				750,00
Tamu Ben Ahmed Ben Meyrud	Viuda				500,00
Mohammed Ben Lahsen Ben Laarbi	Hijo	Jelet	Alcazar	Sidi U. Haya	500,00
Laiasi Ben	Idem				500,00
Hamais Bent Boaid Ben El Ribai	Viuda	Luzache	Idem	I. Castiel	750,00
Buselham Ben Mohammed Ben Yel-lu	Hijo				750,00
Embarak Bent Mohammed Ben Yel-lul	Viuda				500,00
Abdel-jah Ben Mohammed Ben Said	Hijo	Idem	Barrio Nuevo		500,00
Sel-jam Ben	Idem				500,00
Fatima Bent Ali Ben Mohammed	Viuda				580,00
Mohammed Ben Abde-jah Ben Abdslam	Hijo	Jelet	Alcazar	Derb Jachani	580,00
Ahmed Ben	Idem				580,00
Sohora Bent Buselham Ben Lahsen	Viuda				375,00
Mohammed Ben Abdslam Ben Ahmed	Hijo	Idem	Alcazarquivir	Guechachera	375,00
Embarak Ben	Idem				375,00
Rahma Bent	Hija				375,00
Fatima Bent Abdslam Ben Abdslam	Viuda				500,00
Abdslam Ben Abdikader Ben Ahmed	Hijo	Idem	Idem	Barrio Hara	500,00
Mohammed Ben	Idem				500,00
Habiba Bent Yilali Ben Buchaib	Viuda	Idem	Idem	Derb Aisa	750,00
Mohammed Ben Mohammed Ben Kaddur	Hijo				750,00
Auisa Bent Mohammed Ben El Garbi	Viuda				300,00
Abdikader Ben Mustafá Ben Buselham	Hijo				300,00
Rahma Bent	Hija	Beni Amar	Tesenint	Ulad El Gabi	300,00
Abdslam Ben	Hijo				300,00
Fatma Bent	Hija				300,00
Fatma Bent Abdslam Ben Brahim	Viuda				300,00
Ahmed Ben Ahmed Ben Ahmed	Hijo	Sumata	Idem	Aguelimen	300,00
Mohammed Ben	Idem				300,00
Rahma Bent	Hija				300,00
Aicha Bent	Idem				300,00
Rahma Bent Farahi Ben Mohammed	Viuda	Beni Amar	Tzenin	Braua	750,00
Mohammed Ben Yilali Ben Mesnad	Hijo				750,00
Aicha Bent Abdel-jah Ben Lahasen	Viuda				375,00
Fatima Bent Mohammed Ben Laiachi	Hija				375,00
Rahma Bent	Idem	Beni Issef	Mesuach	Ainhelba	375,00
Moh Ben	Hijo				375,00
Muna Bent Yilali Ben Ali	Viuda				500,00
Kaddur Ben Ahmed Ben Kaddur	Hijo	Gerbia	Ulad Aros	U. Ben Asi	500,00
Mohammed Ben	Idem				500,00
Rahama Bent Mohatar Ben Ahmed	Viuda				250,00
Mohammed Ben Abdslam Ben Mohammed	Hijo				250,00
Hamú Ben	Idem	Idem	Kuahel	Mezomé	250,00
Abdikader Ben	Idem				250,00
Layasi Ben	Idem				250,00
Mustafá Ben	Idem				250,00

DATOS DE LOS CAUSANTES

Fecha de cese en el servicio de la misma			DATOS DE LOS CAUSANTES			
Día	Mes	Año	NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
31	diciembre	1942	Abdselam Ben Mohammed Ben Abúselam	Regulares Ceuta núm. 3..	Soldado	19.970
31	diciembre	1942	Lahsen Ben Laarbi Ben Tuhami	Idem	Idem	20.388
31	diciembre	1948				
31	diciembre	1946	Mohammed Ben Yel-lul Ben Laarbi	Idem	Idem	17.896
31	diciembre	1944	Mohammed Ben Said Ben Laraichi	Idem	Idem	16.775
31	diciembre	1946				
31	diciembre	1950	Abdel-lah Ben Abdselam Ben El Holti	Idem	Cabo	12.294
31	diciembre	1952				
31	diciembre	1943	Abdselam Ben Ahmed Ben Rahachmi	Idem	Soldado	17.238
31	diciembre	1943				
31	diciembre	1946				
31	diciembre	1942	Abdelkader Ben Ahmed Ben Ahmed	Idem	Idem	19.907
31	diciembre	1945				
31	diciembre	1948	Mohammed Ben Kaddur Ben Riahi	Idem	Idem	19.306
31	diciembre	1946	Mustafa Ben Buselham Ben Mohammed	Regulares Larache 4 ...	Idem	17.850
31	diciembre	1947				
31	diciembre	1949				
31	diciembre	1952				
31	diciembre	1949	Ahmed Ben Ahmed Ben Abub	Idem	Idem	8.916
31	diciembre	1950				
31	diciembre	1951				
31	diciembre	1954				
31	diciembre	1952	Yilali Ben Melnan Ben Ahmed	Idem	Idem	17.749
31	diciembre	1948	Mohammed Ben Laiachi Ben Abdel-lah	Idem	Idem	17.782
31	diciembre	1950				
31	diciembre	1953				
31	diciembre	1948	Ahmed Ben Kaddur Ben Hach Mohammed	Idem	Idem	16.882
31	diciembre	1951				
31	diciembre	1944	Abdselam Ben Mohammed Ben Hammú	Idem	Idem	12.135
31	diciembre	1943				
31	diciembre	1947				
31	diciembre	1950				
31	diciembre	1953				

ÓRDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. I., he tenido a bien nombrar para ocupar seis de las plazas vacantes de tenientes de la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea a los señores siguientes:

D. Joaquín Zurita Ruiz de Castro, teniente de Infantería.

D. Lorenzo Felices Ocoña, teniente de Infantería.

D. Eusebio Palominos Santiago, teniente de Infantería.

D. Arturo Sánchez Estévez, teniente de Infantería.

D. Fortunato José Bello y Bello, teniente de Caballería.

D. Julio Casares y Pérez de Evora.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1942.

P. D., el Subsecretario, Luis Carro.

Ilmo. Sr. Director general de Marmos y Colonias.

Excmos. Sres.: Habiendo surgido dudas sobre la aplicación que haya de darse a la Ley de Bases sobre Tribunales de Honor, de 17 de octubre de 1941 y demás disposiciones complementarias, como aclaración de dichos preceptos,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Que deberán notificarse al interesado la constitución del Tribunal y los nombres de sus componentes, con señalamiento de un breve plazo para alegar, en su caso, las causas de recusación o indicación. En el momento procesal en que cabe aducirlas, esto es, primera reunión del Tribunal, después de su constitución.

Segundo. Que ni el inculcado ni

su representante podrán presenciar la práctica de las pruebas; pero deberá dárseles vista de lo actuado para que puedan preparar la defensa.

Tercero. Que practicadas todas las pruebas, deberá oírse al inculcado o a su representante.

Cuarto. Que, en el caso de que se acusase alguna infracción en el procedimiento, se dictará resolución anulando lo actuado desde que exista el quebrantamiento y mandando que el mismo Tribunal ya constituido repenga las actuaciones al estado que tenían cuando se cometió la falta y continúe y termine su sustanciación; y que sólo en el supuesto de que el vicio de procedimiento afecte al acuerdo de formación del Tribunal o a la elección de sus componentes, deberá decretarse la formación de nuevo Tribunal de Honor.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1942.

P. D., el Subsecretario, Luis Carro.

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 338.)

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas y con arreglo a lo dispuesto en la ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobada por ord. n. de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fué conferida por orden circular de 22 de enero de 1942 (Boletín Oficial

del Estado núm. 45) en la Fiscalía Superior de Tasas al comandante de Infantería D. Mateo Palmer Clará, recientemente destinado al Regimiento de Infantería núm. 36, de guarnición en Palma de Mallorca.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1942.

P. D., el Subsecretario, Luis Carro.

Excmos. Sres. ...

Excmos. Sres.: Por haber terminado en sus funciones, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 19 de febrero del año en curso, cesan en los cargos de juez, secretario y secretario suplente del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante, D. Ramón Zúñiga Gallardo, D. Augusto Rodríguez Arrans y D. Rafael Terol Aznar. Y en los de juez, secretario y secretario suplente del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de San Sebastián, D. Eugenio Flavio Láscaris Comeno, D. Marcelino García Páramo y D. José Losada Gallego, respectivamente.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1942.

P. D., el Subsecretario, Luis Carro.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, Justicia y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

(Del B. O. del Estado núm. 332.)

ÓRDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL AIRE

Bajas

Por haber sido destinado al servicio del Ejército de Tierra, de donde procede, causa baja como agregado en este Ejército del Aire el capellán mayor D. Adolfo Suárez Martínez;

destinado en el 31 Regimiento de Aviación.

Madrid, 19 de noviembre de 1942.

VIGÓN.

Causa baja en el Ejército del Aire, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede, el coman-

dante del Arma de Ingenieros don José Fariñas Márquez, que se encuentra destinado en comisión en la Zona Territorial de Industria número 7.

Madrid, 23 de noviembre de 1942.

VIGÓN.

(Del B. O. del Estado núm. 332.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE ALCAZARQUIVIR

Hasta las once horas del día 14 del próximo mes de diciembre se admiten ofertas en este Establecimiento para la compra de artículos necesarios al mismo, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración de este Hospital.

Alcazarquivir, 26 de noviembre de 1942.

P. 5-3, a.

REGIMIENTO DE ARTILLERIA NÚMERO 50

Necesitando adquirir este Regimiento material diverso, se saca a concurso del presente anuncio, admitiéndose ofertas, en sobre cerrado, hasta el día 10 de diciembre de 1942 en las oficinas de Mayoría de este Regimiento, en donde estará de manifiesto pliego donde se hace constar número y clase de los efectos, así como las condiciones que deben tener, suma de pago, tiempo de entrega, etc., etc. Melillo, 30 de noviembre de 1942.

P. 3-2, a.

PARQUE DE INTENDENCIA DE CADIZ

Hasta las doce horas del día 10 actual se admiten ofertas en la Jefatura del Detall de este Parque para la adquisición de los artículos de venta libre por gestión directa que a continuación se detallan para las atenciones del mismo y Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera, correspondiente al cálculo de necesidades aprobado por el Excmo. Señor Intendente Jefe de los Servicios de Intendencia del Cuerno de Ejército de Andalucía con fecha 25 de noviembre último.

Para el Parque de Intendencia de Cádiz

Carbón vegetal	000 Qm.
Leña rajada	3.700 "
Paja pienso	600 "
Paja descanso	1.000 "

Para el Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera

Leña rajada	350 Qm.
Leña rama	400 "
Paja pienso	480 "

El pliego de condiciones técnicas

y legales que deben reunir los artículos citados, se encuentran en la oficina del Detall de este Parque todos los días laborables de diez a once y de dieciséis a diecinueve.

Las proposiciones para lo que corresponde al Depósito de Jerez, pueden ser presentadas en dicho Depósito al comandante del mismo o en este Parque.

Cádiz, 2 de diciembre de 1942.

P. 1-1.

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE VALLADOLID

Para la ejecución de los acarreos interiores de la Plaza que pueda necesitar esta Jefatura durante el próximo mes de enero, se admitirán proposiciones todos los días laborables de las diez a las trece horas hasta el día 24 del actual inclusive en la oficina del Servicio: calle de Doctores, núm. 12, en la que se podrán examinar las bases a que habrán de ajustarse los oferentes.

Valladolid, 2 de diciembre 1942.

P. 1-1.

HOSPITAL MILITAR DE ALICANTE

Hasta el día 26 de diciembre se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios en este Establecimiento, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo de la diez a las trece horas.

Alicante, 2 de diciembre de 1942.

P. 1-1.

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE SEVILLA

Existiendo en esta Jefatura una vacante, con carácter eventual, de un escribiente-mecanógrafo, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesetas (400,00), se saca a concurso por el presente anuncio y se pone en conocimiento de aquellas personas que pudieran interesarle que dicha vacante ha de proveerse con carácter provisional y con arreglo a las normas establecidas en la ley de 25 de agosto de 1930 (B. O. del Estado número 244) y Reglamento de Obreros Civiles en Establecimientos Militares de 12 de diciembre de 1933 (DIARIO OFICIAL núm. 291).

Las instancias suscritas de puño y letra por el interesado, se dirigi-

rán al teniente coronel jefe del Servicio; debidamente reintegradas y acompañada de la siguiente documentación:

Partida de nacimiento (legalizada caso de ser ésta expedida fuera de la jurisdicción de esta provincia y Audiencia). Certificado de antecedentes penales. Certificado de adhesión y lealtad al Movimiento Nacional. Documentos militares o sus copias autorizadas que acrediten el tiempo y servicios prestados y recompensas obtenidas. También acompañarán certificados profesionales y certificado del oportuno reconocimiento médico, que acredite se considera con aptitud física para el desempeño del cargo.

La instancia, juntamente con los demás documentos citados, serán admitidas durante los ocho días siguientes a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército.

Los admitidos al concurso sufrirá examen ante el Tribunal constituido al efecto, y que versará sobre organización, archivo, registro de documentación de Empresas y especial del Servicio de Transportes.

Sevilla, 1 de diciembre de 1942.

P. 1-1.

REGIMIENTO DE CARROS DE COMBATE NUM. 5

Se anuncia concurso para la adquisición de mobiliario, menaje de cocina y máquinas de escribir, admitiéndose ofertas en las oficinas de Mayoría del mismo hasta las doce horas de los quince días después de la publicación de este anuncio, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones en la indicada Dependencia.

De la residencia del Cuerno informarán en la Comandancia Militar de Tetuán.

P. 3-1.

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE SEGOVIA

Debidamente autorizado por la superioridad, el día 26 del actual se celebrará en esta Jefatura, sito en los locales denominados «Sancti-Sanctus», de esta capital, el concurso para la contratación de los acarreos interiores que se verifiquen durante el próximo mes de enero, obrando el pliego de condiciones en la misma a disposición de cuantos interese.

Segovia, 2 de diciembre de 1942.

P. 1-1.

ANUNCIOS

FABRICA DE TELAS IMPERMEABLES

Vda. de A. SALADA

Sucesora de Hijas y Hermano de
A. SALADA

Teléfono 72223

Dirección Telegráfica: ASALADA
BARCELONA

Fábrica en Piera

Despacho: Julián Romea, 8 y 10
BARCELONA (G.)Fomento de Obras y Cons-
trucciones, S. A.Calle de Balmes, núm. 36 - Teléf. 16425
BARCELONAMADRID - ZARAGOZA - VALLADO-
LID - OVIEDO - TARRAGONA, etcConstrucción de obras públicas
y particulares - Servicios públicosCanteras en Barcelona, Gerona, Tarragona,
Zaragoza, Ciudad Real, Madrid, Córdoba,
Castellón, etc.Fábricas de
CERAMICAFábrica de
ASFALTOTALLERES DE CERRAJERIA Y CAR-
PINTERIA

J. SAZ

EFECTOS MILITARES PARA EJERCITO Y ARMADA - CON DECORACIONES Y BANDERAS

Arenal, 9 - Teléfono 27727 - MADRID

MEDINA
EFECTOS MILITARES

Primera Casa en España en BORDADOS A MANO.
BANDERAS, ESTANDARTES y demás Galas para Regi-
mientos. Especialidad en FAJAS, BASTONES DE MANDO, SABLES &
en calidades superiores, propios para regalos. CONDECORACIONES
y demás Electos Militares Navales y Civiles. Fundada en 1890

MADRID - PRECIADOS 15 - TEL. 24727
BARCELONA - RAMBLA CENTRO 33 - TEL. 7467

Hotel BRISTOL

200 habitaciones con baño
desde 6 pesetas

Dirección Telegráfica: "BRISTOL"

Av. de José Antonio, 40

Teléf. 24720-MADRID